



STCSV

20213861659401

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 03 de 2021

**Señor**  
**JORGE ENRIQUE DÍAZ**

Dirección: No registra  
Teléfono: 311 987 2021  
Email: No registra  
Bogotá - D.C.

**REF:** Requerimiento IDU No: 189279 Radicado BTE No: 3119872021 Radicado ORFEO No: 20211251602332.  
Conservación de la calzada oriental de la Avenida Carrera 9 entre las Calles 140 y 145.

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

En relación con su requerimiento en el que manifiesta: “...Se necesita una intervención sobre la calzada oriental de la AK 9 entre la Calle 140 y 50m al norte; hay varios huecos que han ocasionado accidentes y además afectan la movilidad de tal manera que se bloquea la intersección semaforizada de la Calle 140...”, a continuación se procede a dar respuesta:

En primera instancia se informa que la calzada oriental de la Avenida Carrera 9 entre las Calles 140 y 145 se encuentra priorizada para ser atendida con actividades de conservación con el Contrato de Obra IDU-1696 de 2020, cuyo objeto consiste en: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C. GRUPO 1” suscrito con CONSTRUCTORA FG S.A”. La interventoría es ejercida por el CONSORCIO VIAL BOGOTÁ, en los términos del Contrato de Interventoría IDU-1714 de 2020. Los contratos

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20213861659401

Informacion Publica

Al responder cite este número

iniciaron el 20 de enero de 2021, con fecha prevista de terminación el 19 de noviembre de 2021.

Se aclara que, por tratarse de un contrato a monto agotable, el contrato obra se terminará una vez finalice el plazo establecido o cuando se agote el valor total del mismo, razón por la cual, teniendo en cuenta la fecha actual de terminación y el balance presupuestal del proyecto, la Entidad se encuentra gestionando una adición y prórroga de los contratos, con el fin de cubrir, entre otros, las intervenciones del tramo vial de la calzada oriental de la Avenida Carrera 9 entre las Calles 140 y 145. Previo a la ejecución de las intervenciones, serán informadas por el grupo de gestión social de la CONSTRUCTORA F G S.A., a los residentes del sector.

También se indica que el contrato de obra 1696 de 2020 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la Calle 165 No 8H-35 Oficina 106, con línea telefónica 601-3000955 y correo electrónico gessionsocialidu1696@gmail.com.

Se espera esta respuesta haya sido de su total satisfacción agradeciendo su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



**Sandra Marcela Garzon Cabrera**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 03-11-2021 06:30 PM

Cc Consorcio Vial Bogotá Gustavo Pérez Mariño - Interestudios@outlook.com Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Constructora Fg Sa Cto 1696 2020 - Carrera 57 #84 - 211 CP: (BARRANQUILLA-ATLANTICO)  
cc Consorcio Vial Bogotá Gustavo Pérez Mariño - Consorciovial1714social@outlook.com CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Eduardo Santos Martínez Representante Legal Constructora Fg S.a - Correspondencia.fg1696@gmail.com,  
Constructorafg.esm@gmail.com, Mantenimientoidu.grupo1@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Julian Andres Daza Mendez - Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía

Revisó: Angela Patricia Ahumada Manjarrés-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Elaboró: Jorge Luis Burgos Rosas-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021